

**Acta 4º sesión 2023  
Consejo de la Sociedad Civil  
ChileCompra**

Fecha: 9 de noviembre de 2023

Inicio: 10:00 horas.

Término: 11:30 horas.

Lugar: Monjitas 392, piso 8, Santiago y Plataforma virtual Meet.

Consejeros/as asistentes:

<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>	<b>Asiste Sí/No</b>	<b>Observaciones</b>
Marcos Illesca	ASEXMA	No	
Igor Morales	CICAB	Sí	Asistencia virtual
Alejandro Barros	Espacio Público	No	
José Mora	Observatorio de Gasto Fiscal	Sí	Asistencia virtual
Francisco Marín	AGPTA	No	
Axel Rivas	CONUPIA	Sí	Asistencia virtual
Eduardo del Solar	APIS AG	No	
Paulina Ibarra	Fundación Multitudes	No	
Ernestina Silva	Asociación de Mujeres Confeccionistas de Arica y Parinacota	Sí	Asistencia virtual
Juan José Lyon	Fundación América Transparente	Sí	Asistencia virtual

Por parte de ChileCompra asisten:

- Verónica Valle, Directora ChileCompra.
- Cristián Pérez, Jefe de la División de Adopción y Gestión de Usuarios.
- Catalina Uribe, Jefa Departamento de Comunicaciones.
- Benjamín San Martín, Secretario ejecutivo interino del Cosoc.

**1. Inicio de la sesión y acciones de capacitaciones sobre modernización de ley de compras públicas.**

Verónica Valle, Directora de ChileCompra, inició la sesión con asistencia de un 50% de los/as consejeros/as, dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia de los presentes quienes, en su totalidad, participaron de manera virtual. Asimismo, recordó que la próxima sesión está fijada para el 13 de diciembre y será la última del año, en la cual también se debe elegir la nueva directiva que presidirá el consejo durante 2024.

Se dio paso a la presentación del Jefe de la División de Adopción y Gestión de Usuarios de ChileCompra, Cristián Pérez, quien expuso las distintas acciones de adopción y capacitación dirigidas a usuarios para detallar las modificaciones que implica el Proyecto de Ley próximo a publicarse que moderniza las compras públicas que está realizando la Dirección de Compras Públicas. Explicó que se está implementando un plan de adopción para facilitar las gestiones del cambio en las usuarias y usuarios, enfocado en detallar los cambios que entran a regir de inmediato una vez sea publicada la nueva ley de compras públicas. En la misma línea, también recalcó que se está trabajando en una amplia estrategia que contempla trabajo de comunicación, difusión, formación, habilitación y relacionamiento con los antiguos y nuevos usuarios.

“En materia de sensibilización, se está trabajando en un programa de 20 charlas virtuales mensuales, las cuales brindan un certificado de participación, el cual podrán obtener respondiendo un Desafío de aprendizaje y Encuesta de satisfacción. Además, se están realizando 38 jornadas regionales para compradores y proveedores, entre el 7 y el 23 de noviembre, con el fin de llevar esta información a todas las regiones del país”, señaló.

Comentó que el actual plan de capacitaciones está en su primera etapa, sumando más de 6000 usuarios capacitados y que se realizarán otras. Enfatizó que es muy importante que los consejeros que tienen relación con los proveedores den a conocer dichas actividades para una mayor difusión, resaltando que en el sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) se encuentra un banner con el calendario de todas las actividades presenciales y online.

## **2. Diálogo de insumos para la reforma de la Ley 20.500 de participación ciudadana.**

Se dio la palabra al consejero Igor Morales (Cicab) para explicar que los antecedentes asociados al proceso de reforma de la Ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y en particular el diálogo que debe generarse en los respectivos Cosoc, de acuerdo a la metodología elaborada por la División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General (SEGEGOG) de Gobierno. A raíz de esto, la Segegob mandató a los distintos ministerios y servicios que cuentan con Cosoc que se generen diálogos, mediante una metodología preparada por la DOS, que derivarán en insumos para la modificación de la ley.

Catalina Uribe, Jefa Departamento de Comunicaciones, explicó el contenido de la actual ley de participación ciudadana, los mecanismos que contempla y cómo

ChileCompra los tiene implementados. Esto es el acceso a la información relevante, las consultas ciudadanas, las cuentas públicas participativas, y los consejos de la sociedad civil.

Respecto a la metodología que implementó la DOS, se detalló las preguntas y se da cuenta de las respectivas respuestas entregadas por algunos consejeros presentes:

Pregunta 1: ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública?

a) Consejero Axel Rivas

Comentó que, para diseñar una política pública hacia un sector determinado, lo más importante es que dicho sector fuese consultado y no se realicen consultas sólo a niveles directivos, ya que se pueden dejar de lado las necesidades de todos. Respecto a la ejecución, que éstas se realicen en un plazo breve, que sea simple y transparente. Por último, en materia de evaluación, que los verificadores sean de acuerdo a si se cumplieron las metas por las cuales se creó dicha política.

b) Consejera Ernestina Silva

Se refirió a las compras públicas regionales, comentando que siempre se opta por el precio más económico, siendo que este realmente no es el mejor. Cuando se cotizan en regiones y se compran en la capital, tienen problemas con las devoluciones, por lo que se deberían poner cláusulas donde sean sectorizadas algunas compras. Asimismo, señaló que la mala aplicación de los criterios de impacto social puede producir distorsiones y dificultades a las pymes y que hay licitaciones que piden cantidades en plazos que son muy difíciles de cumplir.

c) Consejero José Mora

Dijo que en la etapa de diseño es importante manejar las expectativas sobre cuán vinculantes pueden llegar a ser los procesos, porque hay distintos actores que tienen miradas encontradas respecto a estos procesos, por lo que es importante dejar claro a lo que se puede lograr en los procesos, tanto en el ámbito técnico como el presupuestario. Sobre ejecución, comenta que hay mucho espacio para que en los procesos de licitación las personas participen y los fiscalicen, con el fin de que sean más transparentes y vinculante, mejorando principalmente lo metodológico. Por último, en términos de evaluación de proyectos, recalcó la importancia de entrelazar la comunicación con los niveles de satisfacción que tienen los usuarios con los servicios que brindan los organismos públicos, porque toda compra pública está hecha para brindar un servicio, por lo tanto, se debe vincular cualquier política relacionada a la adquisición de bienes con el servicio que se prestó, para así encontrar la rentabilidad social de dicha adquisición. También recalcó la importancia de dar a conocer las sanciones asociadas a las denuncias que realiza la ciudadanía.

**Pregunta 2: ¿Qué debiese modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes (consulta ciudadana, cuenta pública, COSOC, acceso a la información relevante)?**

d) Consejero José Mora

Comentó que, en general, los mecanismos son súper transparentes, pero hay que tener ojo con el manejo de expectativas porque, por ejemplo, en las consultas ciudadanas es difícil saber a qué nivel se tomarán en cuenta los comentarios y sugerencias. Sobre acceso a la información relevante, hay espacio a mejoras importantes, ya que es complejo definir lo que es y no información relevante, debido a que depende de lo que esté buscando cada usuario, pero que se debe generar vinculación entre la información y la acción que se genera a raíz de esta.

e) Consejero Axel Rivas

Sostiene que, sobre consultas ciudadana, la pregunta constante es por qué muchas personas no participan cuando se les dan espacios. Por lo tanto, queda la interrogante si es porque no se sienten interpretados por ese llamado o no es lo que están buscando. Agrega que el problema es que los recursos para participación en las instituciones son nulos, por lo que el cambio principal debe pasar por la inyección de recursos para que el ciudadano participe y que su opinión incida de la manera que corresponde. Por ejemplo, los Cosoc no tienen su propio medio de comunicación donde puedan poner sus problemáticas, por lo que da la impresión de que estos mecanismos no funcionan sin una inyección de recursos.

**Pregunta 3: ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la Ley 20.500?**

f) Consejero José Mora

Señalan que no son necesarios nuevos mecanismos, pero que debería existir una estructura nacional de participación, donde se pueda ver un intercambio de información para saber si todos los Cosoc trabajan de la misma manera, o si tienen o no recursos.

Por la diversidad de las MiPymes, la creación Mesas de Diálogo Sectoriales, donde se puedan discutir directamente con representantes gubernamentales las necesidades y desafíos de cada sector.

Legitimar los incentivos para la participación activa de microempresarios y de la ciudadanía en procesos de consulta, como puntajes a beneficios específicos.

### **3.- Solicitudes y acuerdos.**

- Hasta el día martes 14 de noviembre se recepción las respuestas de los consejeros en torno a las preguntas que buscan generar insumos a ser considerados para la elaboración de la propuesta de modificación de la Ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- Se recordó a los consejeros que la fecha de la última sesión de 2023 será el miércoles 13 de diciembre, en la cual se deberá elegir la presidencia y vicepresidencia para el año 2024. Además, se les reiteró enviar listado de temáticas a abordar en dicha sesión, las que deben ser detalladas y consensuadas entre todos los consejeros, indicando qué consejero será el encargado de presentar cada temática.
- Se insistió a las consejeras y consejeros enviar su teléfono de contacto, y otro mail en caso de problemas con el registrado, a fin de hacer llegar documentos o links de sesiones y facilitar la oportuna comunicación.
- Se reiteró a las consejeras y consejeros titulares enviar el nombre, cargo y mail de la persona designada como consejero o consejera suplente, quienes son, según lo establecido en el reglamento los únicos que podrán representar íntegramente a los consejeros/as, en las sesiones del Consejo como en las diversas instancias de funcionamiento de este.

**La presente acta se entenderá aprobada de no recibir comentarios en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su envío vía correo electrónico.**

**En caso de existir comentarios u observaciones, favor remitirlos a los siguientes correos electrónicos [benjamin.sanmartin@chilecompra.cl](mailto:benjamin.sanmartin@chilecompra.cl), [catalina.uribe@chilecompra.cl](mailto:catalina.uribe@chilecompra.cl), con copia a [cristian.perez@chilecompra.cl](mailto:cristian.perez@chilecompra.cl)**